

# GUÍA PAÍS: MÉXICO



**Interreg**  
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

**ECICII+** 

La vía de la internacionalización



 XUNTA  
DE GALICIA

 igape



## INDICE DE CONTENIDOS

1. Prólogo .....	4
2. Situación geográfica .....	5
3. Características poblacionales, demográficas y sociales .....	6
4. Organización política y administrativa .....	7
4.1. Organización administrativa .....	7
4.2. Organización política .....	7
5. Entorno macroeconómico .....	8
6. Situación del comercio exterior .....	9
6.1. Relaciones internacionales .....	9
6.2. Balanza de pagos .....	10
7. Facilidad para hacer negocios riesgo-país .....	10
8. Relaciones bilaterales con España, Galicia y Portugal .....	13
8.1. España - México .....	13
8.2. Galicia - México .....	15
8.3. Portugal -México .....	17
9. Plataforma logística de México .....	18
10. Incentivos a la inversión extranjera .....	19
11. Sistema fiscal .....	20
11.1. IVA (Impuesto al Valor Agregado) .....	20
11.2. ISR (Impuesto sobre la Renta) .....	20
11.3. IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios) .....	21
11.4. IDE (Impuesto sobre Depósitos en Efectivo) .....	22
11.5. IETU (Impuesto Empresarial a Tasa Única) .....	22

11.6.	Zonas Económicas Especiales.....	22
12.	Sistema laboral.....	25
13.	Régimen migratorio.....	28
14.	Comercio exterior y aduanas .....	30
14.1.	Coyuntura mexicana.....	30
14.2.	Despacho Aduanero .....	30
14.3.	Obligaciones de los importadores.....	31
14.4.	Documentación necesaria para la importación .....	31
14.5.	Aranceles de importación .....	32
14.6.	Mercancías prohibidas para su importación.....	33
15.	Régimen de cambios internacionales .....	33
16.	Normativa ambiental .....	34
17.	Régimen de la Propiedad Intelectual .....	35
18.	Regulación Inmobiliaria.....	37
19.	Contratación Estatal.....	38
19.1.	Licitación Pública o concurso .....	39
20.	Asuntos corporativos y regulación contable para empresas .....	40
21.	Características de la cultura de negocios.....	40
22.	Principales ferias internacionales del país .....	43
23.	Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro.....	43
24.	Principales oportunidades de negocio para las empresas de la euroregión.....	44
24.1.	Sector Agroalimentario .....	44
24.2.	Sector Contract.....	45
24.3.	Sector KIS.....	46
25.	Direcciones y enlaces de interés.....	46

25.1.	México .....	46
25.2.	Portugal .....	48
25.3.	España .....	50
26.	Bibliografía .....	52

## Prólogo

Esta guía se desarrolla en el marco del proyecto **“Estructura Empresarial Conjunta para el Impulso y la Captación de Iniciativas de Internacionalización”**, **ECICII PLUS**, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa **Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020**, dentro del Eje 2 "Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial".

El proyecto busca fortalecer la capacidad de internacionalización de las PYMES de la Eurorregión a través de la intensificación de la cooperación transfronteriza y del aprovechamiento de las sinergias de la experiencia gallega y del norte de Portugal, apostando también por la experimentación con modelos de internacionalización multisectorial.

**ECICII PLUS** se dirige principalmente a sectores estratégicos tales como el sector agroalimentario, canal contract y servicios intensivos en conocimiento. Así, el objetivo es fomentar que las empresas intensivas en conocimiento se alíen con empresas de sectores tradicionales con mayor experiencia en internacionalización para salir al exterior con una oferta conjunta.

Como punto de partida, en el análisis competitivo de mercados y empresas, se definen los destinos prioritarios en la estrategia del proyecto ECICII PLUS, esto es:

- La zona NAFTA, con especial incidencia en México y Estados Unidos.
- América Latina (LATAM), con especial incidencia en Colombia.
- Los PALOP (Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa), con especial incidencia en Angola y Mozambique.
- China, India y su área de influencia.
- Singapur.
- Polonia.

En particular, la Confederación Empresarial de Ourense como socio del proyecto ECICII PLUS elabora la guía país de México, que incluye:

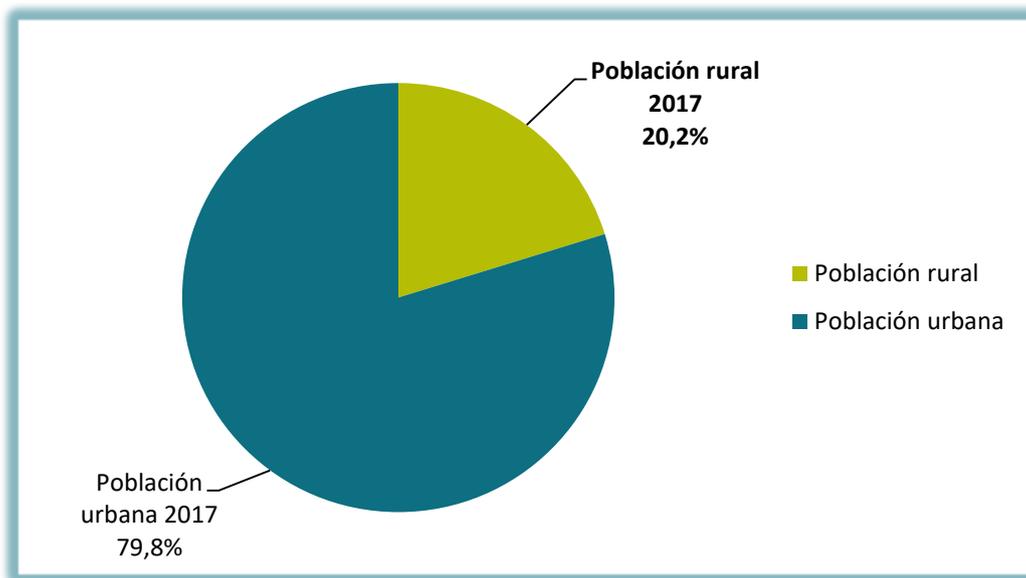
- Información general del mercado
- Información útil para el sector agroalimentario
- Información útil para el canal contract
- Información útil para el sector de servicios intensivos en conocimiento (KIS).



## 2. Características poblacionales, demográficas y sociales

México, con una población de más de 129 millones de habitantes, es un país muy poblado y presenta una moderada densidad de población, 66 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Su capital es Ciudad de México que de acuerdo con el último informe de Naciones Unidas (ONU) es la quinta ciudad más poblada del mundo con aproximadamente 21. 581.000 habitantes.



*Distribución de la población mexicana. Fuente: FAO*

El peso mexicano es la moneda oficial del país que a septiembre de 2018 se cambiaba a 0,045EUR/MXN.

La deuda mexicana representa el 53,5% del PIB lo que no supone un porcentaje muy elevado si lo comparamos con otros países.

La última tasa de variación anual del IPC publicada en México es de julio de 2018 y fue del 4,8%.

El PIB per cápita es un muy buen indicador del nivel de vida y en el caso de México, en 2017, fue de 7.901€ euros, con el que se sitúa en el puesto 72 del ranking y sus habitantes tienen un bajo nivel de vida en relación al resto de los 196 países del ranking de PIB per cápita. A ello se le une el hecho de que el salario medio de los mexicanos es uno de los más bajos del mundo.

México es uno de los países con menor porcentaje de personas desempleadas del mundo, a julio de 2018 la tasa de desempleo se situaba en el 3,5%. A pesar de lo positivo de estos datos, cabe destacar el incremento en la precariedad laboral situándose en el 15,55% de la Población Económicamente Activa (PEA). Este problema afecta principalmente a los hombres, en virtud de que 16,32% de los hombres ocupados se encuentran en empleos con estas condiciones, mientras que para las mujeres es del 14,29%.

En cuanto al Índice de Percepción de la Corrupción del sector público en México ha sido de 29 puntos, así pues, la percepción de corrupción de los mexicanos en su país es muy alta.

## 3. Organización política y administrativa

### 3.1. Organización administrativa

El nombre oficial de México es Estados Unidos Mexicanos, aunque también se conoce como República Mexicana.

Para gobernar, organizar y administrar su territorio, México se organiza en 32 entidades federativas. La Ciudad de México es la capital y sede de los tres Poderes de Gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Cada estado se constituye a su vez por municipios, de los cuales hay en todo el país 2.457. Por su parte, la Ciudad de México se integra por 16 delegaciones políticas.

La entidad federativa con mayor número de municipios es Oaxaca con 570, por el contrario, los estados con menos municipios son: Baja California y Baja California Sur, con 5 municipios.

### 3.2. Organización política

**El Poder Ejecutivo** se conforma por el Presidente de la República, elegido para gobernar durante 6 años, los Gobernadores en los Estados y los Presidentes municipales.

**El Poder Legislativo**, constituido por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores

- La Cámara de Diputados está integrada por 500 Diputados Federales y se renueva íntegramente cada tres años, es la que tiene la primacía en las cuestiones de política interior.
- La Cámara de Senadores está integrada por 128 miembros y se renueva cada 6 años, posee la competencia exclusiva en materias de política exterior.

**El Poder Judicial** está encabezado por una Suprema Corte de Justicia de la Nación, con once jueces designados por el Senado para un período de quince años. La competencia en cuestiones reglamentarias y administrativas del Poder Judicial se ha encomendado a un Consejo de la Judicatura Federal.

## 4. Entorno macroeconómico

México se sitúa entre las 20 economías más grandes del mundo y es la segunda economía más grande de América Latina. Sin embargo, el país es muy dependiente de los Estados Unidos, su principal socio comercial y destino de 80% de sus exportaciones.

En 2017, el crecimiento fue moderado (+2,1%, en comparación con +2,3% en 2016, FMI), e incluso se contrajo en el tercer trimestre, sobre todo debido a los dos sismos que afectaron a la ciudad de México en septiembre. La demanda interna fue el principal impulso del crecimiento mexicano.

En el primer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto de México creció 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior. Este incremento fue principalmente impulsado por las actividades primarias que crecieron 5,2%, mientras que las secundarias aumentaron 0,3% y las terciarias 2,9%.

Las principales calificadoras internacionales de deuda (Moody's – A3 y Fitch – BBB+) decidieron mantener la calificación soberana mexicana principalmente debido a que la política económica ha sido exitosa en adaptarse a las condiciones cambiantes de la economía mundial y a la incertidumbre de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a la consolidación fiscal y la reducción del déficit mediante la reducción de las necesidades de financiamiento y a la recompra de deuda con el excedente de Banxico, y a la confianza que las agencias tienen en la continuidad de las reformas estructurales y en su efectividad para generar crecimiento de largo plazo.

A medida que disminuya la incertidumbre política relacionada con las renegociaciones del TLCAN y con el ciclo político electoral, se espera que el crecimiento de la inversión se acelere desde finales de 2018 en adelante.

La implementación de la reforma energética ha tenido éxito en atraer participación privada al sector y se espera que se revierta la tendencia a la baja en inversión y producción en el sector petrolero, impulsando el crecimiento potencial de la producción.

### Previsión de crecimiento de la economía mexicana.

2017	2018	2019
2.0%	2.3%	2.7%

Fuente: FMI, julio 2018

Según se menciona en el informe del FMI:

- La economía mexicana ha mostrado resistencia frente a un entorno externo complejo.
- La producción ha seguido creciendo a un ritmo moderado, mientras que la inflación ha aumentado temporalmente por encima del objetivo del banco central.
- La tasa de cambio flexible está jugando un papel clave para ayudar a la economía ajustarse a los choques externos.
- La consolidación fiscal va por buen camino, en política monetaria se ha mantenido una ajustada postura, y la supervisión y regulación financiera se mantienen fuertes.

## 5. Situación del comercio exterior

### 5.1. Relaciones internacionales

México cuenta con una red de 11 Tratados de Libre Comercio con 46 países (TLCs) que le dan acceso a más de 1.000 millones de consumidores, 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

El país mexicano es, también, firmante del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, 12 países de Asia - Pacífico), considerado el mayor acuerdo de libre comercio de la historia, firmado en febrero de 2016 y que está en proceso de ratificación por parte de los países firmantes, y de la Alianza del Pacífico junto con Chile, Perú y Colombia.

Además, México participa activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la ALADI.

## 5.2. Balanza de pagos

En el primer trimestre de 2018, el sector externo registró un importante freno toda vez que disminuyeron los principales indicadores con respecto a los observados en el trimestre anterior. Sin embargo, estas reducciones se deben a choques de corto plazo porque los indicadores continúan reflejando tendencias marcadamente positivas. Por una parte, las exportaciones totales cayeron 4,48%, pero se mantiene la tendencia positiva que se ha observado desde octubre de 2016.

Del mismo modo, las exportaciones manufactureras dirigidas tanto a los Estados Unidos como al resto del mundo continuaron la marcada tendencia creciente que se ha observado desde el cuarto trimestre de 2016.

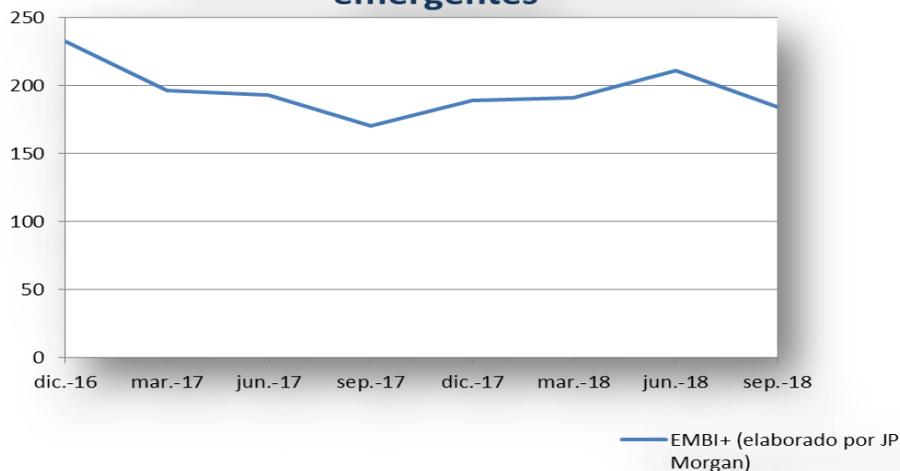
El déficit comercial, por otro lado, disminuyó 3,78%. Este comportamiento refleja la reactivación económica global que beneficia a México a través del canal exterior.

Finalmente, en el primer trimestre de 2018, el déficit de cuenta corriente se redujo 33% respecto al observado en el mismo periodo del año anterior.

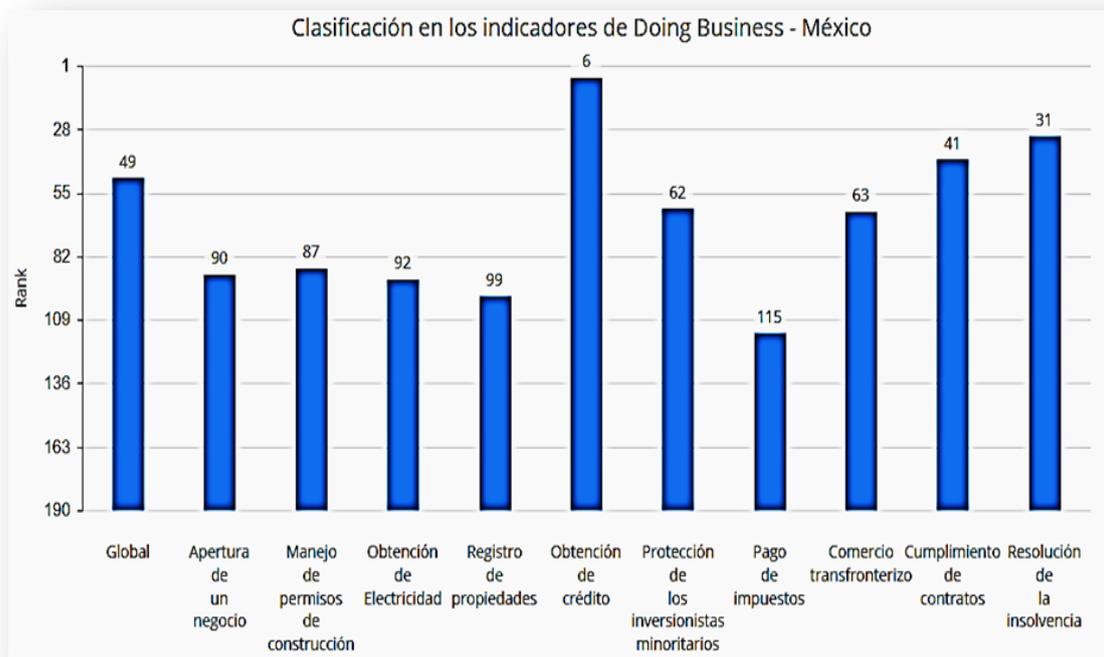
## 6. Facilidad para hacer negocios riesgo-país

La Compañía Española de Seguros de Crédito a la exportación (CESCE) califica la situación política del país mexicano como “relativamente estable”. Con relación a la economía interna, su estado es “regular” y la evolución “estable”. Refiriéndose a la economía externa, el estado es “favorable” y la evolución “estable”.

**Evolución del índice de mercados emergentes**



El riesgo país de México, medido a través del Índice de Bonos de Mercados Emergentes (EMBI+) de JP Morgan, cerró 2017 en 188 puntos base, nivel 44 puntos inferior al del año previo. Su mínimo histórico es de 71 puntos, registrado el 1 de junio de 2007 y su nivel máximo es de 624 puntos base, obtenido el 24 de octubre de 2008. Si bien es cierto, que en el año 2018 este índice ha sufrido variaciones, se espera que tras la negociación del TLCAN estos valores se estabilicen.



En el gráfico anterior se puede observar las diferentes posiciones que ocupa México en la clasificación hecha por Doing Business en base a diferentes indicadores. De esta forma, se observa que, mientras en lo que a obtención de crédito se refiere, el país mexicano ocupa la sexta posición de un total de 190 países, en relación con el pago de impuestos su puesto es el 115.

Principales ciudades mexicanas clasificadas de mayor a menor facilidad a la hora de hacer negocios.

Ciudad	Posición
Aguascalientes	1
Tlalnepantla de Baz	2
Colima	3
Puebla	4
Culiacán	5
Celaya	6
Durango	7
San Luis Potosí	8
Guadalajara	9
Veracruz	10
Querétaro	11
Hermosillo	12
Monterrey	13
Mérida	18
Cuernavaca	24
Cancún (Benito Juárez)	25
Ciudad Juárez	27
La Paz	28
Tijuana	29
Acapulco	30
Ciudad de México	31
Oaxaca de Juárez	32

Fuente: Doing Business.

## 7. Relaciones bilaterales con España, Galicia y Portugal

### 7.1. España - México

#### Evolución de las exportaciones

2016		2017		Ene-Jul 2018	
Valor	%Inc.	Valor	%Inc.	Valor	%Inc.
4.095.392,3	-4,0	4.598.367,6	12,3	2.700.960,2	1,0

Unidad: miles de euros

Fuente: ESTACOM

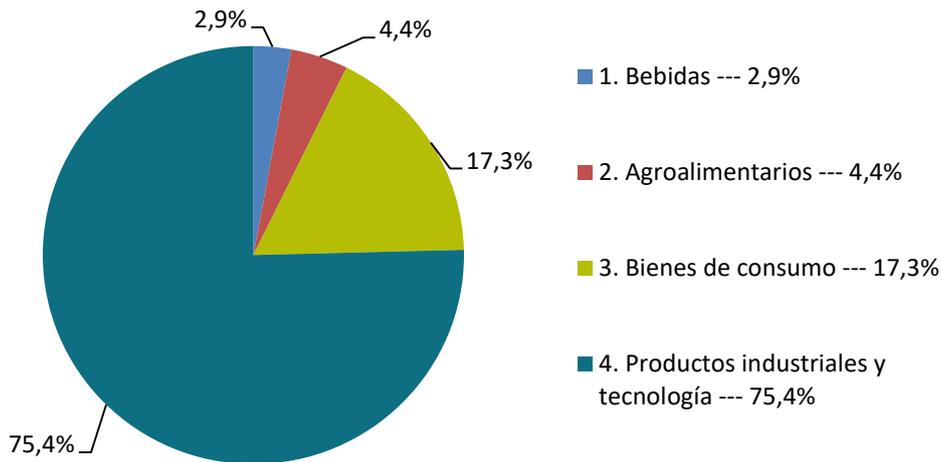
#### Principales productos exportados

Productos exportados	2016	2017	Ene-Jul 2018
87032319 - Coches de turismo y demás vehículos automóviles hasta 2.500 cc	221.120,31	218.253,77	129.126,54
85023100 - Grupos electrógenos de energía eólica	105.006,31	95.554,66	98.979,26
87089997 - Las demás partes y accesorios de vehículos	130.012,87	109.564,27	63.715,09
84073499 - Motores de embolo alternativo o rotativo	154.138,77	117.754,95	50.222,40
73089098 - Construcciones y partes	11.846,78	30.539,19	38.371,40
30049000 - Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006)	58.696,57	63.034,45	37.575,73
49019900 - Libros, folletos e impresos similares	53.186,30	58.588,49	35.453,13
87033219 - Coches de turismo y demás vehículos automóviles hasta 3.000 cc	23.164,53	39.065,23	34.448,60

Unidad: miles de euros

Fuente: ESTACOM

## Distribución de la exportación española por sectores ICEX, Año: Ene - Jul 2018



Fuente: ESTACOM

Dos son los Acuerdos Económicos relevantes con especial incidencia en las relaciones empresariales y comerciales: el Convenio de Doble Imposición (CDI), que dota de seguridad jurídica a los inversores y reducen la carga fiscal de sus inversiones, y el Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), cuya finalidad es establecer condiciones de seguridad a las inversiones realizadas por los residentes de uno de los países en el otro.

En 2017, la exportación española alcanzó 4.598,4MEUR, aumentando un 12,3% en relación con 2016 (4.095,4 MEUR), por encima del aumento del 8,9% que experimentaron las exportaciones totales españolas. En 2017 México fue el 1er destino de la exportación española a América Latina; el 5º mercado más importante fuera de Europa (detrás de EEUU, Marruecos, China y Turquía) y el 13º a nivel mundial.

Los principales productos que México compró a España en 2017, ordenados de mayor volumen de facturación a menor, fueron: máquinas y aparatos mecánicos, vehículos automóviles, aparatos y material eléctrico, prendas de vestir, fundición y manufacturas de hierro y acero, barcos y embarcaciones, materias plásticas, bebidas y productos químicos orgánicos.

En 2017, las importaciones españolas de productos mexicanos sumaron 4.059MEUR, aumentando un 18% en relación con 2016 (3.439 MEUR). México se sitúa así en el puesto 17 de países proveedores de España con el 1,3% del total importado por España del mundo y el 23,9% del área latinoamericana (16.999 MEUR), donde se consolida como el segundo suministrador del estado español, apenas por detrás de Brasil (4.064M€).

Las importaciones españolas de productos mexicanos están muy poco diversificadas, principalmente combustibles fósiles, en 2017 supuso el 65% del total (2.645 MEUR) aunque en años anteriores ha llegado a representar casi el 82%, lo que se explica por la caída en el precio del petróleo. Otras partidas a destacar, por orden de importancia, aparatos y maquinaria mecánica, vehículos, aparatos ópticos, aparatos y maquinaria eléctrica, y minerales y escorias. Entre los bienes agroalimentarios destacan los aguacates, las hortalizas con vaina, el café, el alcohol etílico sin desnaturalizar, la cerveza y el pescado.

Por otra parte, según datos del Banco de México, España fue en 2017 el tercer suministrador de la UE para México, por detrás de Alemania e Italia, con una cuota de mercado del 1,20% y el segundo comprador de la UE después de Alemania.

## 7.2. Galicia - México

### Evolución de las exportaciones

2016		2017		Ene-Jul 2018	
Valor	%Inc.	Valor	%Inc.	Valor	%Inc.
424.257,91	71,2	412.626,13	-2,7	143.090,80	-52,9

Unidad: miles de euros

Fuente: ESTACOM

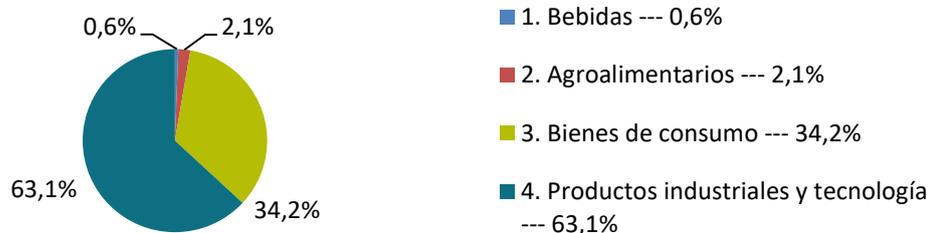
### Principales productos exportados

Productos exportados	2016	2017	Ene-Jul 2018
87032319 - Coches de turismo y demás vehículos automóviles hasta 2.500 cc	19.148,66	34.726,34	32.437,42
87089997 - Las demás partes y accesorios de vehículos	4.300,50	7.816,85	5.529,55
13023900 - Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos	8.326,71	8.915,40	4.950,51
42022900 - Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas	6.684,19	8.407,89	4.720,95
94069038 - Construcciones prefabricadas		283,85	3.865,46
61091000 - T-shirts y camisetas de punto y de algodón	3.680,78	4.833,11	2.942,49
62052000 - Camisas de algodón que no sean de punto	11.217,51	6.417,90	2.699,39
33030090 - Aguas de tocador	4.491,03	4.340,30	2.409,24

Unidad: miles de euros

Fuente: ESTACOM

### Distribución de la exportación gallega por sectores ICEX, Año: Ene - Jul 2018



Fuente: ESTACOM

### 7.3. Portugal -México

#### Evolución de las exportaciones

2015		2016		2017	
Valor	%Inc.	Valor	%Inc.	Valor	%Inc.
198.624	-	227.334	14,4	284.162	25,0

*Unidad: miles de euros*

*Fuente: Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE.*

#### Principales productos exportados

Productos exportados	2015	2016	2017
<b>84 - Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, reactores nucleares, calderas; partes de estas máquinas . . .</b>	41.500	51.118	57.053
<b>87 - Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios</b>	8.226	13.665	29.907
<b>29 - Productos químicos orgánicos</b>	15.284	17.993	25.845
<b>85 - Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes</b>	15.987	14.837	25.221
<b>39 - Plástico y sus manufacturas</b>	15.262	20.202	20.152
<b>45 - Corcho y sus manufacturas</b>	15.633	18.000	19.002
<b>27 - Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación</b>	1	116	17.395
<b>40 - Caucho y sus manufacturas</b>	5.166	6.259	11.120

*Unidad: miles de euros*

*Fuente: ESTACOM*

## 8. Plataforma logística de México

La ubicación geográfica del país y el TLCAN son una excelente plataforma para vender desde México a un mercado mucho más grande, en el que se encuentran también Estados Unidos y Canadá. Además también es un país estratégico para realizar operaciones en el resto de América Latina.

La infraestructura con la cuenta el país mexicano es la siguiente:

- 1) 76 aeropuertos abiertos (12 nacionales y 64 internacionales). Los aeropuertos que tradicionalmente mueven el mayor volumen de carga aérea son: Ciudad de México (MEX), Guadalajara (GDL), Monterrey (MTY) y Cancún (CUN).
  
- 2) 117 puertos marítimos (46 de cabotaje y 68 de altura y cabotaje). Los principales son:
  - **Puerto de Veracruz**, también conocido como Gran Puerto de México, es el puerto comercial más importante del país, con un tráfico de mercancías anual que roza los 20 millones de toneladas. Además, da servicio a 11 líneas navieras de transporte de múltiples mercancías, las cuales cubren semanalmente las principales rutas comerciales del mundo.  
Gracias a sus conexiones con Ferrosur-Ferromex y las rutas por carretera, el puerto de Veracruz está perfectamente comunicado con las principales ciudades del país -desde la cercana Puebla hasta Monterrey, a más de 1.900 kilómetros-, así como con los Estados Unidos.
  
  - **El Puerto de Altamira** tiene un tráfico anual de 16 millones de toneladas de mercancías. Cuenta con la presencia de 11 líneas navieras que prestan servicio regular y conectan el país con los puertos más importantes de los cinco continentes.

Este es el **principal medio de transporte** tanto para la importación como para la exportación de mercancías.

- 3) 27 mil kilómetros de vías férreas.
- 4) Más de 393 mil kilómetros de carreteras.

## 9. Incentivos a la inversión extranjera

En México, un inversor sólo requiere de 8 procedimientos y de 8,4 de media para abrir una empresa, y de 15 procedimientos y de 80,6 días para obtener un permiso de construcción. Estos números son sensiblemente menores que los observados en países afines.

Adicionalmente, en México sólo se requieren 1,8 años para que los acreedores puedan recuperar sus créditos y la tasa de recuperación es de 67,6 centavos por dólar invertido. Estos indicadores son significativamente mejores a los observados en países como Rusia, Chile, Brasil e India, entre otros.

La suscripción de Acuerdos para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) dota de un marco jurídico a los inversores, tanto mexicanos como extranjeros, para la protección de la inversión extranjera en México, así como la inversión mexicana en el exterior.

En general, los APPRIs cubren las siguientes áreas: definición de inversión, ámbito de aplicación, promoción y admisión, trato de inversiones, expropiación, transferencias y solución de controversias Inversor- Estado y Estado-Estado.

A continuación se citan los programas de incentivos

- **Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (DRAWBAK):** Ofrece la posibilidad de obtener la devolución del Impuesto General de Importación pagado por los bienes que se incorporaron a mercancías de exportación.
- **Decreto para Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación (IMMEX):** El Programa IMMEX es un instrumento mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias.
- **Programas de Promoción Sectorial (PROSEC):** Los Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) son un instrumento dirigido a personas jurídicas productoras de determinadas mercancías, mediante los cuales se les permite importar con arancel *ad-valorem* preferencial (Impuesto General de Importación) diversos bienes para ser utilizados en la elaboración de productos específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional.

- **Nuevo Esquema de Empresas Certificadas (NEEC):** El Nuevo Esquema de Empresas Certificadas (NEEC), es un programa que busca fortalecer la seguridad de la cadena logística del comercio exterior a través de la implementación de estándares mínimos en materia de seguridad internacionalmente reconocidos en coordinación con el sector privado y que otorga beneficios a las empresas participantes.

## 10. Sistema fiscal

### 10.1. IVA (Impuesto al Valor Agregado)

Este impuesto se basa en las siguientes Tasas:

- **Tasa al 0%:** Se aplica en la enajenación (compra y venta) de animales, vegetales, medicinas de patente, hielo y agua no gaseosa ni compuesta, Ixtle, palma y lechuguilla, tractores para accionar implementos agrícolas, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas, invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas, oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, libros, periódicos y revistas. Así como en la prestación de servicios independientes, directamente a los agricultores y ganaderos
- **Las tasas del 11% (zona fronteriza) y 16% (resto del país):** Se aplica por enajenación (compra y venta) de bienes, prestación de servicios independientes, dación en uso o goce temporal de bienes (rentas), importación de bienes o servicios.

### 10.2. ISR (Impuesto sobre la Renta)

Este impuesto está enfocado para las personas que tienen negocios o empresas. La tasa tanto para personas físicas como jurídicas es de 30% sobre las ganancias en los siguientes conceptos: premios, intereses, servicio subordinado, actividades profesionales, arrendamiento, dividendos y ganancias repartidas, enajenación bienes. A diferencia del IVA, este impuesto no se traslada, por lo que se tiene que pagar íntegro.

### Tasas del ISR: Impuesto sobre la Renta en 2018

Límite Inferior	Límite Superior	Cuota Fija	% sobre exceso límite inferior
0,01	578,52	0.00	1,92
578,53	4.910,18	11,11	6,40
4.910,19	8.629,20	238,33	10,88
8629,21	10.031,07	692,96	16,00
10.031,08	12.009,94	917,26	17,92
12.009,95	24.222,31	1.271,87	21,36
24.222,32	38.177,69	3.880,44	23,52
38.177,70	72.887,50	7.162,74	30,00
72.887,51	97.183,33	17.575,69	32,00
97.183,34	291.550,00	25.350,35	34,00
291.550,01	En Adelante	91.435,02	35,00

*Unidad: peso mexicano*

*Fuente: Autoridad Fiscal de México*

### 10.3. IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios)

Es un impuesto que se paga por la producción y venta o importación de gasolinas, alcoholes, cervezas y tabaco. Y su efecto es el mismo que el IVA, los contribuyentes pueden trasladar este impuesto.

Están sujetos a este impuesto personas físicas o jurídicas que enajenen los bienes siguientes: bebidas con contenido alcohólico y cerveza, tabacos labrados, diésel, refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes. Y están exentas aquellas personas que enajenen los siguientes productos: Aguamiel y sus derivados, los comercializadores (no productores) de tabaco labrados gasolinas y diésel, cerveza, bebidas refrescantes, puros y otros tabacos labrados.

Las tasas para a la enajenación e importación de cerveza de hasta 14ºG.L. es de 26,5%, y de más de 20º G.L es de 53%. Para la gasolina las tasas están determinadas por cada estado.

#### 10.4. IDE (Impuesto sobre Depósitos en Efectivo)

Este es un impuesto relativamente nuevo, que nació como un medio preventivo para evitar lavado de dinero, es el impuesto que se cobra si durante un mes se deposita más de \$15,000.00 pesos en efectivo, sobre el excedente se cobra una tasa del 3%, esto no quiere decir que si se hacen 3 o más depósitos de menos de \$15,000.00 no se cobra, es acumulable, si todos los pagos en efectivo en una misma cuenta bancaria en un mes suman \$50,000.00 se aplicará el impuesto a los \$35,000.00 de diferencia.

#### 10.5. IETU (Impuesto Empresarial a Tasa Única)

Este es un impuesto que aplica y grava a todas las personas físicas y jurídicas residentes en territorio nacional. Grava las siguientes actividades: Enajenación de bienes, prestación de servicios independientes, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (rentas). Este impuesto tiene una tasa de 17,5%.

#### 10.6. Zonas Económicas Especiales



A continuación se resumen las ventajas tributarias concedidas para Chiapas, Coatzacoalcos y Lázaro Cárdenas de la Unión que a grosso modo son iguales.

## Generalidades

- Las gracias serán aplicables durante los 15 ejercicios contados a partir de que se obtenga el permiso para realizar actividades en las ZEE.
- Las pérdidas generadas en un ejercicio solo podrán deducirse de la utilidad fiscal de los 10 años siguientes que tenga el contribuyente en la misma ZEE que las originó hasta agotarla.
- No se aplicarán los beneficios para las personas jurídicas que tributen bajo el esquema de grupo de sociedades.
- Quienes llevan a cabo operaciones de maquila (Sistema económico y de producción que consiste en el ensamblaje manual o unitario de piezas en talleres industriales ubicados en países con mano de obra barata, cuyo resultado son productos que tienen generalmente como destino un país desarrollado) no podrán aplicar lo previsto en los artículos 181 y 182 de la LISR.
- Los administradores e inversores no presentarán el aviso respecto del acreditamiento del importe de los estímulos fiscales.
- Para ser administradores integrales o inversionistas en dichas zonas, se requerirá permiso y autorización, respectivamente, para ello necesitarán de la opinión favorable del SAT o de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP.

## ISR – Impuesto Sobre la Renta

- Las personas físicas y jurídicas residentes en México y extranjeros con establecimiento permanente en el país que tributen en los Títulos II y IV, Capítulo II, Sección I “Actividades empresariales y profesionales” de la LISR, que perciban ingresos en efectivo, bienes, servicios o en crédito generados dentro de las ZEE, podrán disminuir el ISR, durante los primeros 15 ejercicios de conformidad con lo siguiente:

Ejercicio	Del 1 a 10	Del 1 al 15
% de disminución del ISR	100	50

Los empresarios deberán mantener al menos el mismo número de trabajadores asegurados en el régimen obligatorio del IMSS en cada ejercicio en el que utilicen el porcentaje de disminución, y estos solo prestarán sus servicios de forma exclusiva en la ZEE .

- Para determinar la utilidad fiscal los contribuyentes radicados en las ZEE, podrán aplicar las deducciones correspondientes contra los ingresos obtenidos en dicho lugar,

si están relacionadas con la actividad por la que se otorgue el permiso o autorización para operar en esa área, y cumplir con los requisitos de la LISR.

- Se entiende que existe enajenación de activo fijo, si un inversor extrae de la zona los bienes y resultará aplicable para su deducción lo previsto en el art. 31, sexto párrafo de la LISR.
- Se concede una deducción adicional equivalente al 25 % del gasto efectivamente erogado por concepto de capacitación para los trabajadores dentro de la ZEE.
- Para poder aplicar las gracias descritas los contribuyentes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, presentar información y avisos según las reglas que emita el SAT.

#### **IVA – Impuesto sobre el valor añadido**

- Se aplicará la tasa del 0 % al valor de la enajenación de los bienes cuando sean adquiridos por los administradores integrales o inversores ubicados en la ZEE, si se expide el CFDI y se tiene copia de la documentación comprobatoria que acredite la introducción de los bienes a esa área. Estas operaciones no se considerarán como una exportación para efectos del IVA.
- Los administradores integrales o los inversionistas ubicados en la ZEE que adquieran bienes de personas físicas o jurídicas residentes en México localizados fuera de dicha zona, y los introduzcan a aquella, podrán obtener la devolución del IVA que se les hubiese trasladado, ya sea de forma mensual en 20 días, o mediante acreditamiento contra el impuesto.
- Las personas físicas y jurídicas mexicanas ubicadas fuera de la ZEE aplicarán la tasa del 0 %:
  - A los servicios prestados al administrador integral o inversionista, si se trata de los de soporte vinculados con la construcción, administración y mantenimiento del esas zonas privilegiadas.
  - Al otorgamiento del uso o goce temporal de bienes tangibles otorgados al administrador integral o a los inversionistas, si se cuenta con la copia de la documentación comprobatoria que acredite la introducción de los bienes tangibles a la ZEE.
- No se considerará importación la introducción de bienes provenientes del extranjero a la ZEE, ni la adquisición de intangibles, el uso o goce temporal de intangibles, y tangibles, cuando sean enajenados o proporcionados por personas no residentes en el país y adquiridos, usados o aprovechados por los administradores integrales o los

inversionistas para construcción, desarrollo, administración, operación y mantenimiento de las citadas áreas.

- Los bienes extraídos de la ZEE para ingresarlos al resto del territorio nacional pagan el impuesto a la tasa general, excepto que se trate de productos que no sean objeto del tributo, o cuando sean afectos a la tasa del 0 %. Si la entrada de bienes se deriva de su enajenación solo se causará el gravamen por la introducción y no por la venta.
- Las actividades o actos, gravados, realizados y aprovechados en el interior de la ZEE no pagarán el IVA, y las personas físicas o jurídica que los lleven a cabo no son contribuyentes solo por aquellos.
- Los actos o actividades efectuados por los administradores o inversores desarrollados con otros ubicados en la ZEE, no son objeto del impuesto, siempre que se efectúen en dicha zona.
- Si un administrador o inversionista cuenta con establecimientos en dos o más ZEE, la extracción de bienes de ese lugar a otro también con beneficio, no causa el tributo, si se cuenta con la documentación que acredite el origen y el destino de los productos.

## 11. Sistema laboral

### Condiciones de Trabajo Generales

La legislación mexicana, garantiza condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, condiciones de embarazo, responsabilidades familiares o estado civil.

### Tipos de contratos

#### 1) Contrato por Tiempo Indefinido

Se marca como indefinido por la posible perdurabilidad de la relación laboral, este tipo de contrato no hace referencia a un trabajo ocasional o transitorio, no se establece la fecha de terminación del mismo.

#### 2) Contrato por Tiempo Determinado o Fijo

Este contrato nace por las actividades de explotación y comercialización de una empresa. Se establece con precisión de fecha de término, si el contrato termina y el trabajo que se asignó

no se concluyó en ese periodo de tiempo se debe continuar hasta que las circunstancias lo permitan.

### 3) Contrato a Prueba

Es un tipo de contrato fijo, la ley establece que en las relaciones de trabajo por tiempo indefinido o cuando excedan los 180 días, se puede establecer un periodo de prueba, pero no puede exceder más de 30 días. La finalidad de este tipo de contrato es para verificar que el trabajador cumple con los requisitos y conocimientos que exige la empresa.

### 4) Contrato por Hora

La ley establece en su artículo 83 de la Ley Federal del Trabajo, que el salario puede fijarse por unidad de tiempo, el empleador y el empleado podrán acordar el monto siempre y cuando se trate de salario remunerado. Así también deberán acordar el pago por hora de prestación de servicios, siempre que no se exceda la jornada máxima legal y se respeten todos los derechos.

### 5) Contrato de Capacitación Inicial

El trabajador se le obliga a prestar sus servicios durante un tiempo específico bajo la dirección y mando de su superior con la finalidad de que este adquiera las habilidades y conocimientos indispensables para llevar a cabo las actividades para la cual se contratará de manera definitiva.

## Salario

Año	SMI(mensual) Pesos mexicanos	SMI(mensual) Euros
2018	2.687,6	113,6
2017	2.434,6	111,8

Fuente: Datosmacro

## Jornada de trabajo

Hay tres tipos de jornadas:

- Jornada diurna: ocho horas laborales, entre las 6:00 hrs., y las 20:00 hrs.
- Jornada nocturna: siete horas laborales, entre las 20:00 hrs y las 6:00 hrs.
- Jornada mixta: siete horas y media laborales, comprendidas entre el horario diurno y nocturno.

Existen además las **jornadas extraordinarias**, que deben contar con el consentimiento del trabajador y pueden ser de la siguiente forma:

- Máximo tres horas diarias y deben ser pagadas al doble.
- El límite son tres veces por semana.
- Si se trabaja más tiempo, se debe de pagar al triple.

### **Pagas extraordinarias**

Por ley, el trabajador debe recibir mínimo 15 días de salario, antes del 20 de diciembre. Si no se trabajó el año completo, corresponde la parte proporcional, incluso aunque ya no se trabaje en el centro de trabajo.

### **Vacaciones y Prima Vacacional**

El trabajador tiene derecho a vacaciones después de haber trabajado un año, y le corresponden como mínimo seis días. Posteriormente, cada año que se trabaje, se deben aumentar dos días de vacaciones, hasta obtener 12. De ahí en adelante, se aumentarán dos días vacacionales después de cada cinco años trabajados.

Además, el trabajador debe recibir, por los días de vacaciones, su salario diario más un 25% extra.

### **Días de descanso**

Por ley, a la semana se tiene derecho a un día de descanso por cada seis días de trabajo, además de los días de descanso obligatorios (conocidos como feriados).

Si se trabaja en un día de descanso obligatorio, se debe pagar al doble independientemente de su salario. Por ejemplo, si el trabajador gana 100 pesos diarios se le pagarán los 100 pesos, pero recibirá 200 adicionales, lo que da un total de 300 pesos.

Si se trabaja los domingos, la empresa o empleador debe pagar ese día, con un 25% adicional como mínimo (prima dominical).

### **Finiquito**

El trabajador recibirá por finiquito la suma de:

- Los días trabajados en el mes.
- Parte proporcional de aguinaldo.
- Las vacaciones no disfrutadas correspondientes al tiempo trabajado.
- Prima vacacional.
- Prima de antigüedad y otras prestaciones no cubiertas, de acuerdo con su contrato.

### **Antigüedad y ascensos**

En un centro de trabajo, la persona con mayor antigüedad tiene preferencia en las promociones laborales.

### **Capacitación**

La empresa o empleador tiene la obligación de proporcionar la enseñanza de los conocimientos técnicos, así como la habilidad o destreza requeridas para que el empleado pueda desempeñar su trabajo de mejor forma.

## **12. Régimen migratorio**

Los extranjeros que deseen visitar México con fines de recreo, tránsito, negocios o cualquier actividad no remunerada por menos de 180 días, en el caso de requerir visa, deberán solicitarla directamente en las representaciones consulares de México.

El Instituto Nacional de Migración únicamente recibirá solicitudes de visa en los casos de preservación de la unidad familiar, por oferta de empleo o por razones humanitarias.

Los extranjeros que deseen realizar estudios en México, o quienes pretendan internarse para realizar trámites de adopción, deberán solicitar la visa directamente en las representaciones consulares de México.

### **Visas tramitadas ante el Instituto Nacional de Migración:**

- Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas por razones humanitarias.
- Visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas por oferta de empleo.
- Visa de residencia temporal por oferta de empleo o por unidad familiar.
- Visa de residencia permanente por oferta de empleo en el sistema de puntos o por unidad familiar.

### **Visas tramitadas ante alguna representación consular:**

- Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.
- Visa de visitante para realizar trámites de adopción.
- Visa de residencia temporal. Visa de residente temporal estudiante.
- Visa de residencia permanente.

Los extranjeros de nacionalidades que no requieren visa para viajar a México, podrán ingresar como Visitantes sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas.

Se otorgaran facilidades para la internación de extranjeros que sean titulares de una visa válida y vigente de los Estados Unidos de América, de un documento que acredite residencia permanente en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido, Irlanda del Norte, o cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen; y de la Tarjeta de Viajero de Negocios de APEC (ABTC) aprobado por México.

Los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas se documentarán con la FMM (Forma Migratoria Múltiple, permiso de turista) hasta por 180 días.

### **Cambios de condición de estancia**

Los visitantes, con excepción de aquellos por razones humanitarias y de quienes tengan vínculo con mexicano o con extranjero con residencia regular en México, no podrán cambiar de condición de estancia y tendrán que salir del país al concluir el período de permanencia autorizado.

El extranjero que pretenda trabajar en México deberá obtener una Visa de Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas o una Visa de Residente Temporal por oferta de empleo.

### **Ir a México desde España o Portugal por negocios**

En este supuesto, sólo se necesita tener el pasaporte en regla, siempre y cuando, el viaje a México no dure más de 180 días. Para realizar actividades remuneradas o estudios sí es necesario el visado.

Además del pasaporte español o portugués en vigor, se deberá estar en condiciones de acreditar en el aeropuerto los lugares de alojamiento, aportando reservas de hotel o los datos de la persona de acogida si se trata de amigos, familiares o apartamentos privados, así como un billete de avión de vuelta que demuestre la fecha en la que se regresa al país de origen.

Al entrar en el país también puede ser solicitado que se demuestre que dispone de medios económicos suficientes para cubrir la manutención y alojamiento durante todo tu viaje a México.

## 13. Comercio exterior y aduanas

La administración General de Aduanas cumple con sus funciones basando su operación en 49 aduanas de las que 19 se encuentran en la frontera norte, 2 en la frontera sur, 17 son marítimas (8 en el pacífico y 9 en el golfo de México) y 11 más son aduanas interiores.

### 13.1. Coyuntura mexicana

El marco legal mexicano en materia de aduanas y comercio exterior es complejo y está sujeto a constantes modificaciones lo que hace difícil estar al corriente de todas las obligaciones. No obstante, la Secretaría de Economía está dirigiendo sus esfuerzos a simplificar el sistema y el Gobierno ha situado en los últimos años este punto entre las prioridades de la política comercial.

Entre las medidas instauradas en este tiempo destaca la que exige a los importadores de registrarse en el padrón de importadores de “sectores específicos”, excepto cuando se trate de mercancías que puedan representar un riesgo para la salud pública y seguridad nacional.

### 13.2. Despacho Aduanero

El despacho aduanero es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio mexicano y a su salida del mismo que, de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos, deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes de aduanas, empleando el sistema electrónico aduanero.

Los trámites relacionados con el despacho de las mercancías se promoverán por los importadores o exportadores o por conducto de los agentes de aduanas que actúen como sus consignatarios o mandatarios.

Las personas jurídicas que promuevan el despacho de las mercancías sin la intervención de un agente aduanal, tendrán la obligación de realizar el despacho aduanero a través de su representante legal, que deberá acreditar ante el Servicio de Administración Tributaria, en los términos y condiciones que se establezcan en el [Reglamento de la Ley Aduanera](#).

El agente de aduanas será responsable de la veracidad y exactitud de los datos e información suministrados, de la determinación del régimen aduanero de las mercancías y de su correcta clasificación arancelaria, así como de asegurarse que el importador o exportador cuenta con

los documentos que acrediten el cumplimiento de las demás obligaciones que en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias rijan para dichas mercancías, de conformidad con lo previsto por la [Ley Aduanera](#) y por las demás leyes y disposiciones aplicables.

### 13.3. Obligaciones de los importadores

-  Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
-  Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
-  Contar con Firma Electrónica Avanzada.
-  Contratar los servicios de un agente o apoderado aduanal.
-  Inscribirse en el padrón de importadores (Reglas Generales de Comercio Exterior).
-  Inscribirse en el padrón de importadores sectorial, si la mercancía se encuentra en el Anexo 10, apartado A de las Reglas Generales de Comercio Exterior
-  Cumplir con el pago de las contribuciones y aprovechamientos aplicables, así como los gastos de almacenaje, carga, descarga, transportación de la mercancía.
-  Cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias que en su caso esté sujeta la mercancía (avisos, normas oficiales mexicanas, permisos, etc.).

El pedimento de importación es el documento que comprueba la legal estancia de las mercancías en México, es importante conservarlo.

Para más información consultar la siguiente página web: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

### 13.4. Documentación necesaria para la importación

a) La relativa al valor y demás datos relacionados con la comercialización de las mercancías, contenidos en la factura o documento equivalente, cuando el valor en aduana de las mismas se determine conforme al valor de transacción, declarando el acuse correspondiente que se prevé en el artículo 59-A de la Ley Aduanera.

b) La contenida en el conocimiento de embarque, packing list, guía o demás documentos de transporte, y que requiera el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, declarando el acuse respectivo que se prevé en el artículo 20, fracción VII de la Ley Aduanera.

c) La que compruebe el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación, que se hubieran expedido de acuerdo con la Ley de Comercio Exterior, siempre

que las mismas se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y se identifiquen en términos de la fracción arancelaria y de la nomenclatura que les corresponda conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

d) La que determine la procedencia y el origen de las mercancías para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias, cuotas compensatorias, cupos, marcado de país de origen y otras medidas que al efecto se establezcan.

e) La del documento digital en el que conste la garantía efectuada en la cuenta aduanera de garantía a que se refiere el artículo 84-A de la Ley Aduanera, cuando el valor declarado sea inferior al precio estimado que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente, la información relativa a los números de serie, parte, marca, modelo o, en su defecto, las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para identificar las mercancías y distinguirlas de otras similares, deberá consignarse en la información transmitida relativa al valor y demás datos de comercialización de las mercancías. No obstante, las empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, no estarán obligadas a identificar las mercancías cuando realicen importaciones temporales, siempre que los productos importados sean componentes, insumos y artículos semi-terminados, previstos en el programa que corresponda; cuando estas empresas opten por cambiar al régimen de importación definitiva deberán cumplir con la obligación de transmitir los números de serie de las mercancías que hubieren importado temporalmente.

### 13.5. Aranceles de importación

La base gravable de los impuestos es el valor en aduana de las mercancías (precio CIF), calculado de acuerdo a los principios de valoración de la Organización Mundial del Comercio. En el marco del TLCUE se señala que a partir del 2003 el valor en aduanas de las mercancías se establecerá en base al precio FOB, beneficio del que ya gozaban las mercancías procedentes de Canadá y Estados Unidos desde la entrada en vigor del TLCAN.

**General (Tarifa Arancelaria)** para productos industriales provenientes de países con los que no existe firmado ningún acuerdo de libre comercio: la tarifa está entre el 10 y el 20% (aunque hay excepciones como las manufacturas de cuero y las prendas de vestir y accesorios, entre otros, que están sujetos al 35%), para productos agrícolas el arancel puede alcanzar en algunos casos hasta el 260%, por ejemplo patatas 245%. Para los productos originarios de países con los que se haya suscrito un tratado de libre comercio, lo establecido en el mismo.

**IVA:** tipo general del 16%. Derecho de Trámite Aduanero: para saber el monto exacto, hay que consultar la Ley Federal de Derechos, ya que su cantidad se actualiza semestralmente. En

términos generales, 8 al millar sobre el valor que tengan los bienes para efectos del impuesto general de importación y 1,76 pesos al millar tratándose de importación temporal de bienes de activo fijo que efectúen las maquiladoras y otras empresas que tengan programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía y cuotas fijas para otros casos como importación temporal de bienes distintos a los señalados en el apartado anterior (297 pesos en 2017). Base Legal: Art. 49 de la Ley Federal de Derechos, Regla 5.1.3 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

A estos impuestos habría que añadir cuotas compensatorias que se aplican a determinados productos importados que el Gobierno mexicano considera se realizan en condiciones desleales de comercio y que ocasionan daño a la producción nacional.

### 13.6. Mercancías prohibidas para su importación

-  Estupefacientes.
-  Peces vivos de la especie depredadores de cualquier tamaño.
-  Imágenes de cualquier tipo que representen a la niñez de manera denigrante o ridícula, en actitudes de incitación a la violencia o a la destrucción.
-  Antigüedades y restos arqueológicos.
-  Mezclas de hidrocarburos.
-  Aceites crudos de petróleo.
-  Otros derivados de petróleo, betunes y asfaltos naturales.
-  Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.
-  Medicamentos a base de Cannabis o morfina.
-  Cueros o pieles de tortuga o caguama.

## 14. Régimen de cambios internacionales

México goza de total libertad de cambios. Se puede comprar y vender moneda extranjera en las casas de cambio autorizadas y en los bancos comerciales. Las autoridades financieras establecieron hace algunos años restricciones a la recepción de dólares en efectivo por parte de las entidades financieras, con objeto de restringir el flujo de efectivo de dicha moneda.

Las empresas pueden abrir cuentas de cheques y de depósitos en dólares o en cualquier moneda extranjera en cualquier punto del país, sujetas a un requisito de monto mínimo de

apertura definido por cada banco comercial de acuerdo con sus políticas internas. La mayoría de los bancos comerciales no ofrecen cuentas comerciales en euros. Las personas físicas, por su parte, sólo pueden abrir cuentas en dólares en las ciudades fronterizas.

México cuenta con una Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Dinero. Así, el 17 de octubre de 2012 se publicó la [Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de procedencia ilícita](#) y el 16 de agosto de 2013, el Reglamento a dicho ordenamiento. La Ley establece medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.

De acuerdo con la Ley, son consideradas vulnerables, entre otras: los juegos, concursos y sorteos, la compra venta de inmuebles, vehículos (aéreos, marítimos y terrestres), joyas, obras de arte, tarjetas de prepago; así como ciertas operaciones realizadas por intermediarios financieros. Quienes realicen las citadas actividades (bancos, casas de cambio, notarios etc.) deberán presentar Avisos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objeto de identificar las operaciones sospechosas.

Tanto España como Portugal han firmado un convenio con México para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir el fraude y la evasión fiscal y así promover el desarrollo de sus relaciones económicas y mejorar la cooperación en materia fiscal.

## 15. Normativa ambiental

Las leyes que conforman la legislación ambiental en México son: Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Vida Silvestre, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, Ley de Productos Orgánicos, Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y la Ley General de Cambio Climático

### Principales Tratados internacionales que ha firmado México en materia ambiental:

- Convenio internacional relativo a la intervención en alta mar en casos de accidentes que causen una contaminación por hidrocarburos.
- Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).

- Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.
- Convenio sobre la diversidad biológica.
- Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.
- Protocolo de Kyoto a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático.
- Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica.
- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

## 16. Régimen de la Propiedad Intelectual

### Ley de Propiedad Industrial - Última reforma publicada DOF 18-05-2018

Características principales de la ley:

1. La persona física que realice una invención, modelo de utilidad o diseño industrial, o su causahabiente, tendrán el derecho exclusivo de su explotación en su provecho, por sí o por otros con su consentimiento. Este derecho se otorgará a través de patente en el caso de las invenciones y de registros por lo que hace a los modelos de utilidad y diseños industriales.
2. El derecho a obtener una patente o un registro pertenecerá al inventor o diseñador, según el caso. Si la invención, modelo de utilidad o diseño industrial hubiese sido realizado por dos o más personas conjuntamente, el derecho a obtener la patente o el registro les pertenecerá a todos en común.
3. Si varias personas hicieran la misma invención o modelo de utilidad independientemente unas de otras, tendrá mejor derecho a obtener la patente o el registro aquella que primero presente la solicitud respectiva o que reivindique la

- prioridad de fecha más antigua, siempre que la solicitud no sea abandonada ni denegada.
4. Se considera invención toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas.
  5. Serán patentables las invenciones que sean nuevas, resultado de una actividad inventiva y susceptible de aplicación industrial.
  6. La patente tendrá una vigencia de 20 años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeta al pago de la tarifa correspondiente.
  7. El titular de la patente después de otorgada ésta, podrá demandar daños y perjuicios a terceros que antes del otorgamiento hubieren explotado sin su consentimiento el proceso o producto patentado, cuando dicha explotación se haya realizado después de la fecha en que surta efectos la publicación de la solicitud en la Gaceta.
  8. Dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la solicitud de patente en la Gaceta, el Instituto podrá recibir información de cualquier persona, relativa a si la solicitud cumple con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley de Propiedad Industrial.
  9. Se consideran modelos de utilidad los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad.
  10. El registro de los modelos de utilidad tendrá una vigencia de diez años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud y estará sujeto al pago de la tarifa correspondiente.
  11. Serán registrables los diseños industriales que sean nuevos y susceptibles de aplicación industrial.
  12. Se consideran nuevos los diseños que sean de creación independiente y difieran en grado significativo, de diseños conocidos o de combinaciones de características conocidas de diseños.
  13. El registro de los diseños industriales tendrá una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, renovable por períodos sucesivos de la misma duración hasta un máximo de veinticinco años, sujeto al pago de las tarifas correspondientes.
  14. Los derechos que confiere una patente o registro, o aquéllos que deriven de una solicitud en trámite, podrán gravarse y transmitirse total o parcialmente en los términos y con las formalidades que establece la legislación común. Para que la

transmisión de derechos o gravamen puedan producir efectos en perjuicio de terceros, deberá inscribirse en el Instituto.

15. Podrá solicitarse mediante una sola promoción la inscripción de transferencias de la titularidad de dos o más solicitudes en trámite o de dos o más patentes o registros cuando quien transfiere y quien adquiere sean las mismas personas en todos ellos. El solicitante deberá identificar cada una de las solicitudes, patentes o registros en los que se hará la inscripción. Las tarifas correspondientes se pagarán en función del número de solicitudes, patentes o registros involucrados.
16. El titular de la patente o registro podrá conceder, mediante convenio, licencia para su explotación. La licencia deberá ser inscrita en el Instituto para que pueda producir efectos en perjuicio de terceros.

## 17. Regulación Inmobiliaria

La propiedad inmobiliaria por parte de extranjeros en México tiene algunas limitaciones que tienen su fundamento básicamente en el artículo 27 de la Constitución.

Con el fin de flexibilizar la forma de adquisición directa por parte de extranjeros de bienes inmuebles, el gobierno mexicano desarrolló la [Ley de Inversión Extranjera](#), diciembre de 1993. Esta ley distingue una zona restringida para adquirir inmuebles y otra zona libre.

La zona restringida está delimitada por una franja de 100 kilómetros a lo largo de las fronteras del país y de 50 kilómetros en las playas. En esta zona los extranjeros o personas jurídicas sin cláusula de exclusión de extranjeros en sus estatutos no podrán adquirir el dominio directo de bienes inmuebles, salvo lo expuesto respecto a adquisiciones para fines o actividades no residenciales por personas jurídicas.

En la zona restringida, los extranjeros y sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros en sus estatutos sociales pueden adquirir derechos sobre bienes inmuebles ubicados en dicha zona, para usarlos como vivienda, cuando la compra se efectúe a través de fideicomisos, en los que aparezcan como fideicomisarios. El fideicomiso permite al fideicomisario tener el usufructo y el control de la propiedad de un activo determinado, aunque no su titularidad. La vigencia de este fideicomiso se extiende originalmente por un período de 50 años, pudiendo renovarse de manera indefinida por plazos idénticos.

Los extranjeros que pretendan adquirir bienes inmuebles fuera de la zona restringida, u obtener concesiones para la exploración y explotación de minas y aguas en el territorio nacional, deberán presentar previamente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores un escrito

en el que convengan con lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtener el permiso correspondiente de dicha dependencia.

Cuando el bien inmueble que se pretenda adquirir esté en un municipio totalmente ubicado fuera de la zona restringida o cuando se pretenda obtener una concesión para la explotación de minas y aguas en el territorio nacional, el permiso se entenderá otorgado si no se publica en el Diario Oficial de la Federación la negativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud.

Cuando el bien inmueble que se pretenda adquirir esté en un municipio parcialmente ubicado dentro de la zona restringida, la Secretaría de Relaciones Exteriores resolverá la petición dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En definitiva, los extranjeros, personas físicas o jurídicas extranjeras o sociedades mexicanas con inversión extranjera, por regla general no tienen limitaciones para adquirir bienes inmuebles en la República Mexicana, salvo en la zona identificada como restringida (100km fronteras y 50 km en playas). La adquisición fuera de esta zona restringida es libre con el único requisito de la obtención de un permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, y aceptado el convenio de renuncia a la protección de su Gobierno. Este convenio se conoce como “Cláusula Calvo”, y los fedatarios públicos lo solicitan para consignar las adquisiciones respectivas. El 2 de Marzo de 1998, la Secretaría de Relaciones Exteriores publicó una resolución en la cual se establece que a todos los nacionales de países que mantienen relaciones diplomáticas con México, solo se les solicitará presentar una solicitud en la que manifiesten su acuerdo en ser considerados como nacionales mexicanos en los términos anteriormente señalados.

## 18. Contratación Estatal

Las compras del sector público en México están reguladas, entre otras, por los artículos 25 y 134 de la Constitución y las siguientes leyes y sus reglamentos:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones)  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_101114.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf)

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAASSP.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf)

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (Ley de Obras Públicas).  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56\\_130116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf)

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LOPSRM.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf)

Ley de Asociaciones Público Privadas (Ley APP)

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5230740&fecha=16/01/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5230740&fecha=16/01/2012)

## 18.1. Licitación Pública o concurso

Licitaciones Nacionales: Son los procesos de adquisición en los que sólo pueden participar personas y empresas de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir sean producidos en México y cuenten con por lo menos un 50% de contenido nacional, porcentaje que se determina tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos determinados por la Secretaría de Economía.

Licitaciones internacionales bajo la cobertura de tratados: Son aquellos procesos en los que participan empresas mexicanas y extranjeras de países con los que México cuenta con acuerdos comerciales con capítulo de compras gubernamentales.

Licitaciones internacionales abiertas: Son aquellas en las que pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros, sin importar el origen de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar.

Solamente se deberán llevar a cabo **licitaciones internacionales**, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados Internacionales.
- ✓ Cuando, previa investigación de mercado que realice la dependencia o entidad convocante, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio.
- ✓ Cuando habiéndose realizado una de carácter nacional, no se presenten propuestas.
- ✓ Cuando así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno federal o con su aval.

En cada procedimiento deben establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

## 19. Asuntos corporativos y regulación contable para empresas

Las normas contables en México son las NIF (Normas de Información Financiera) que comprenden un conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros y que son aceptadas de manera generalizada en un lugar y a una fecha determinada. Su aceptación surge de un proceso formal de auscultación realizado por el CINIF (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera) abierto a la observación y participación activa de todos los interesados en la información financiera.

Las NIF establecen los límites y condiciones de operación del sistema de información contable. Sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros, haciendo más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera sobre las entidades económicas, evitando o reduciendo con ello, en lo posible, las discrepancias de criterio que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros.

Las NIF (Normas de Información Financiera) evolucionan continuamente por cambios en el entorno y surgen como respuesta a las necesidades de los usuarios de la información financiera contenida en los estados financieros y a las condiciones existentes.

El CINIF, busca que con la emisión de las NIF, se llegue a una convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

## 20. Características de la cultura de negocios

Principios fundamentales de la cultura de negocios

**Regla básica:** las relaciones de negocios son relaciones personales. Se debe invertir tiempo para construir una relación ya que los mexicanos no establecen relaciones de negocios con gente que no conocen. Es necesario estar siempre en contacto con sus socios.

**El primer contacto:** se hace por lo general por email o por teléfono. En México la jerarquía y el estatus son aún importantes. Hay que asegurarse de tratar con la persona que tomará las decisiones, así como de negociar con personas de su mismo nivel jerárquico.

**Los saludos:** el contacto físico y la cordialidad son esenciales para ganar la confianza y la comprensión de un mexicano. Los hombres de negocios saludan con un apretón de manos que

durará más tiempo que en la mayoría de los países europeos. Una vez que la relación se ha convertido en una amistad, el apretón de manos será seguido por un abrazo breve.

Para saludar a una mujer de negocios, un apretón de manos es formal y apropiado. Algunas mujeres se acercarán a su interlocutor para besarle la mejilla; se debe hacer lo mismo dando un ligero beso en la mejilla (sólo uno).

**Cómo presentarse:** en México la mayoría de las personas tiene tres (o incluso más) nombres: el apellido, es compuesto por el apellido paterno y materno. Cuando se redacta una carta o un email, los mexicanos escribirán el nombre seguido por su primer apellido y la primera letra del segundo; verbalmente utilizarán sólo el nombre de pila y el primer apellido.

Los títulos profesionales son muy importantes, es necesario informarse sobre el título del interlocutor y dirigirse a él como: "Doctor", "Profesor", "Ingeniero" o "Licenciado", seguido del primer apellido.

**Las relaciones de negocios:** los mexicanos son naturalmente sonrientes y cordiales. Por ello, antes de comenzar la discusión de negocios, es fundamental mostrar un auténtico interés y conversar brevemente sobre la familia (que es muy importante), el tiempo o el país (ya que existe un fuerte sentimiento de identidad nacional). Los mexicanos tienen la costumbre de tutear a la mayoría de personas, seguramente pedirán ser tuteados.

Si se recibe una invitación a casa de un mexicano o a alguna ocasión de reunión informal, se debe aprovechar para establecer relaciones personales, que serán importantes. No es aconsejable hablar de negocios en estas reuniones.

Según las normas sociales mexicanas, es difícil decir que no. Por lo mismo, un "sí" no significa siempre que "sí".

**Los regalos:** dar un regalo no es primordial para cerrar un negocio en México. Sin embargo, es considerado como un gesto de buenas intenciones. Evitar dar regalos muy caros para no incomodar a la contraparte.

**Comunicación de negocios:** El email es utilizado para la comunicación en general, pero los negocios casi nunca se cierran por email o por teléfono. Los mexicanos prefieren mirar a los ojos de su contraparte cuando firman un acuerdo de negocios.

**Idioma:** la lengua oficial es el español pero la mayoría de las personas de negocios hablan un inglés fluido. Sin embargo, los mexicanos aprecian los esfuerzos de los extranjeros por hablar español.

**Código de etiqueta:** en general, la vestimenta adecuada de negocios es más formal que en muchos países europeos.

En el sector financiero es muy común el uso de la corbata y el traje de chaqueta. Sin embargo, en el sector agroalimentario, que es más relajado, unos vaqueros, chaqueta y camisa son adecuados.

La vestimenta femenina es elegante, pero conservadora. Se recomienda utilizar un traje de chaqueta o un vestido sencillo además de maquillaje, tacones y perfume.

**Tarjetas de visita:** se aconseja su uso. Una vez que se reciba la tarjeta de la contraparte se debe dejar sobre la mesa justo en frente y entregar la propia.

**Normas de cortesía:** las citas de negocios deben acordarse con al menos dos semanas de antelación. Siempre es conveniente reconfirmar un encuentro una semana antes de la reunión prevista. Es más, es bien visto volver a confirmar de nuevo el encuentro una vez que se llega a México y asegurarse de que los datos de contacto son correctos.

**Puntualidad:** Es importante llegar a tiempo a reuniones, pese a que los socios comerciales de México pueden retrasarse hasta 30 minutos. No se debe mostrar irritación si esto ocurre ya que las reuniones suelen aplazarse unos minutos sin previo aviso.

## Horarios

<b>Centros Comerciales y tiendas</b>
Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00
Sábados y domingos de 10:00 a 20:00
<b>Oficinas Públicas</b>
Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas
<b>Bancos</b>
Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00
<b>Empresas</b>
Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas
<b>Industrias</b>
Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas

## 21. Principales ferias internacionales del país

- ANTAD - [www.antad.org.mx](http://www.antad.org.mx)
- ALIMENTARIA MÉXICO - [www.alimentaria-mexico.com](http://www.alimentaria-mexico.com)
- EXPOPACK - [www.expopack.com.mx](http://www.expopack.com.mx)
- CONFITEXPO - <http://confitexpo.com>
- ABASTUR - [www.abastur.com](http://www.abastur.com)
- GOURMET SHOW - <http://www.tradex.mx/gourmet/>
- EXPO FERRETERA - <http://www.expoferretera.com.mx/>
- EXPO CARGA - <http://www.expo-carga.com>
- FIF - <http://www.fif.com.mx>
- CIHAC - <http://cihac.com.mx>

## 22. Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro

- Organización mundial de comercio (OMC)
- Foro de cooperación económica Asia-Pacífico (APEC)
- Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
- Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)
- Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD)
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Banco Mundial (BM)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

## 23. Principales oportunidades de negocio para las empresas de la eurorregión

### 23.1. Sector Agroalimentario

#### Confitería saludable

Debido a los altos niveles de sobrepeso en el país, el Gobierno incentiva el consumo de productos saludables con menor contenido calórico y mayor contenido nutricional. Se abren paso las compras de confitería orgánica y los productos kosher por la alta concentración de comunidad judía en el país.

El consumidor infantil consume más del 80% del total del mercado de confitería, especialmente para caramelos, bombones y chupetas, por lo que deben ofrecerse productos con valor agregado y envases llamativos. El productor debe estar atento a los cambios en los gustos de este segmento del mercado.

En sabores, está arraigada la cultura del “chili”, los dulces con sabor a tamarindo, ácidos y con toque de picante son los favoritos. Los jóvenes y adultos prefieren chocolates y productos para refrescar el aliento.

#### Frutas y hortalizas

Los alimentos como frutas (durazno, piña, manzana, mango, papaya y naranja); vegetales (zanahoria, calabacitas, jitomate y brócoli) y tubérculos (patatas y plátanos) son los más demandados en este mercado en el cual también se encuentran pimientos, espárragos y aceitunas enlatadas, entre otros.

En conservas vegetales el consumidor prefiere envases al vacío y tetra pack (preferidos porque no se toca el producto al abrirlos), dejando a un lado los enlatados. En general, se prefieren los envases ecológicos y fáciles de usar.

La crisis económica hizo que el consumidor comprara con mayor frecuencia pero en cantidades más pequeñas, eliminando la necesidad de productos con larga vida útil. Los importadores exigen precios económicos debido a que ofrecen al cliente final promociones permanentes.

## El mercado del vino

En cuanto al vino, se trata de un mercado todavía con un pequeño tamaño, pero en desarrollo y que podría presentar enormes oportunidades para los exportadores españoles.

La presencia de los vinos españoles en este mercado es muy prominente: aproximadamente dos mil de las cuatro mil marcas vinícolas presentes en México son españolas. Tanto en valor como en volumen, España es el principal proveedor de vino en México.

El consumo per cápita de vino en este país todavía es muy inferior al de otros países con mayor cultura y tradición vinícola como pueden ser España, Francia o Italia; pero está creciendo y se aprecian nuevas tendencias que favorecen el desarrollo de este mercado, trayendo nuevas oportunidades para los exportadores.

Entre estas tendencias favorables estarían la aparición de un nuevo grupo de consumidores jóvenes, más abiertos al consumo de este producto, la progresiva aparición de consumidoras femeninas gracias a su mayor incorporación al mercado laboral, y la apertura de nuevos canales de entrada al mercado como tiendas especializadas y gourmet.

El vino español es percibido como un vino de elevada calidad con una buena relación calidad precio. En este sentido se sitúa en un punto de equilibrio, siendo percibido como un vino ni barato ni caro.

En conclusión, a pesar de que el consumo aún sea reducido respecto a los estándares de los países eminentemente productores, se estima que habrá un crecimiento constante a medio y largo plazo.

## 23.2. Sector Contract

### Sector Hotelero

México implementa cada año diversas estrategias para mantenerse como el principal receptor de turistas en América Latina. Entre estas estrategias se encuentra la de mantener las instalaciones hoteleras siempre renovadas y la apuesta por las últimas tecnologías.

La ventaja de las empresas de la eurorregión en este sector recae sobre el hecho de que diferentes grupos hoteleros españoles poseen hoteles y resorts en el país mexicano, lo que favorece la posibilidad de las empresas de la eurorregión para acceder a los proyectos de estos grupos, dado el conocimiento del sector contract de España y Portugal.

Además, tanto las empresas portuguesas como españolas gozan de buena reputación en México lo que facilita su posicionamiento para otros proyectos turísticos al margen de los grupos hoteleros españoles.

### **Infraestructuras**

Otro factor a tener en cuenta para el mercado contract es el continuado aumento de la población de México. Esto obliga a la construcción y renovación de la infraestructura con la que cuenta el país, como por ejemplo: construcción de nuevos centros comerciales, hospitales, colegios, estaciones de transporte, etc.

### **23.3. Sector KIS**

La gran cantidad de empresas medianas y pequeñas existentes en México y el deseo de actualizarse tecnológicamente para ser más eficientes y responder a las necesidades de sus clientes, abre una buena oportunidad para este sector. Se buscan soluciones de software adaptadas a las nuevas regulaciones del sistema financiero mexicano para prevenir el lavado de activos; ERP's especializados en gestión hospitalaria; ERP's de bajo coste para Pymes de diferentes industrias; programas de e-learning institucional; desarrollos de software a medida; pruebas de software (testing); etc.

## **24. Direcciones y enlaces de interés**

### **24.1. México**

#### **EMBAJADA DE ESPAÑA EN MÉXICO**

Galileo, 114 Col. Polanco

11560 México, D.F.

Tel.: -00 52- (55) 5282 2974, -00 52- (55) 5282 2271

Fax: -00 52- (55) 5282 1302 / 1520

E-mail: [emb.mexico@maec.es](mailto:emb.mexico@maec.es)

#### **OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MÉXICO**

Avda. Presidente Masaryk, 473 (esq. Molière), Col.Polanco

11530 México, D.F.

Tel.: -00 52- (55) 9138 6040, Fax: -00 52- (55) 9138 6050

Email: [mexico@comercio.mineco.es](mailto:mexico@comercio.mineco.es)

[www.oficinascomerciales.es](http://www.oficinascomerciales.es)

### **CÁMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO EN MÉXICO**

Homero, 1430, Colonia Polanco

11510 México, D.F.

Tels.: -00 52- (55) 5395 4803, fax: -00 52- (55) 5395 8955

Email: [cam.espanola@comescom.com.mx](mailto:cam.espanola@comescom.com.mx)

[www.camescom.com.mx](http://www.camescom.com.mx)

### **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE)**

Plaza Suarez 20, col Centro

06010 México, D.F.

Tel.: -00 52- (55) 36-86-51-00

Fax: -00 52- (55) 5327 3087

<http://www.sre.gob.mx>

### **PROMÉXICO**

Camino a Santa Teresa, 1679 Colonia Jardines del Pedregal

01900 México D.F.

Tel.: -00 52- (55) 5447-70-00

<http://www.promexico.gob.mx>

## **24.2. Portugal**

### **EMBAJADA DE MÉXICO EN PORTUGAL**

Estrada de Monsanto, Nº 78, 1500-462 Lisboa Portugal

Tel.: (00351) 21 762-1290

Fax: (00351) 21 762-0045

Email: [embaixada.mexico@embamexico.pt](mailto:embaixada.mexico@embamexico.pt)

<http://embamex.sre.gob.mx/portugal>

**AICEP PORTUGAL GLOBAL, AGÊNCIA PARA O INVESTIMENTO E COMÉRCIO EXTERNO DE PORTUGAL, EPE**

Rúa Júlio Dinis, 748, 9º Dto

4050-012 Porto

Tel.: +351 226 055 300

Email: aicep@portugalglobal.pt

<http://www.portugalglobal.pt>

Av. 5 de Outubro, 101

1050-051 Lisboa – Portugal

Tel.: (+351) 217 909500 | Fax: (+351) 217 909581

Email: aicep@portugalglobal.pt

<http://www.portugalglobal.pt>

**COSEC – COMPANHIA DE SEGURO DE CRÉDITOS, SA**

Av. da República, 58

1069-057 Lisboa - Portugal

Tel.: (+351) 217 913700 | Fax: (+351) 217 913700

Email: international@cosec.pt

<http://www.cosec.pt>

**AUTORIDADE TRIBUTÁRIA E ADUANEIRA**

Rua da Alfândega, nº 5, r/c

1149-006 Lisboa – Portugal

Tel.: (+351) 21 881 37 00 | Linha Azul: (+351) 21 881 38 18

Email: at@at.gov.pt / dgaiec@dgaiec.min-financas.pt

<https://www.e-financas.gov.pt/de/jspdgaiec/main.js>

### 24.3. España

#### **EMBAJADA DE MÉXICO EN ESPAÑA**

Carrera de San Jerónimo, 46. 28014 Madrid

Tel.: 34 91 369 2814

Email: embaes@sre.gob.mx

<https://embamex2.sre.gob.mx/espana/>

#### **CONSEJERÍA COMERCIAL DE MÉXICO EN MADRID- PROMÉXICO**

Carrera de San Jerónimo, 46 2º piso. 28014 Madrid

Tel.: 91 420 2017, Fax: 91 420 2736

Email.: cc.espana@promexico.gob.mx

[www.promexico.gob.mx](http://www.promexico.gob.mx)

#### **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. (CESCE)**

Velázquez, 74. 28001 Madrid

Tel.: 34 91 193 1999 // 902 11-10-10 // 34 911-931-99

<http://www.cesce.es>

#### **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN AL DESARROLLO, S.A., (COFIDES)**

Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid

Tel.: 34 91 561-00-15

<http://www.cofides.es>

#### **SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

Paseo de la Castellana, 162. 28046 Madrid

Tel.: 91 583 7400 Fax: 91 349 5240/ 6045

Dirección General de Comercio e Inversiones

Email: [dgcominver.sccc@comercio.mineco.es](mailto:dgcominver.sccc@comercio.mineco.es)

[www.comercio.gob.es](http://www.comercio.gob.es)

**ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES**

Paseo de la Castellana, 278. 28046 Madrid

Tel.: 91 349 6100, fax: 91 431 6128

Email.: [icex@icex.es](mailto:icex@icex.es)

<http://www.icex.es>

## 25. Bibliografía

- ⇒ [AICEP](#)
- ⇒ [Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación \(CESCE\)](#)
- ⇒ [Datosmacro](#)
- ⇒ [Doing Business](#)
- ⇒ [ESTACOM](#)
- ⇒ [Food and Agriculture Organization \(FAO\)](#)
- ⇒ [Gob.mx](#)
- ⇒ [ICEX](#)
- ⇒ [INEGI](#)
- ⇒ [Instituto Mexicano de Contadores Públicos \(IMCP\)](#)
- ⇒ [International Monetary Fund \(IMF\)](#)
- ⇒ [Invest in Spain](#)
- ⇒ [ProMéxico](#)
- ⇒ [Trade Map](#)
- ⇒ [World Bank Group](#)



[www.eciciplus.org](http://www.eciciplus.org)